



CONVOCATORIA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL AGUA

1. PRESENTACIÓN

La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en su compromiso por la protección y conservación del ambiente, tiene dentro de sus objetivos formular e implementar el 100% de las estrategias de educación ambiental y participación ciudadana para la gobernanza del recurso hídrico, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en los entornos seleccionados, para cuyo cumplimiento se fijaron entre otras la implementación de la estrategia **Entornos Sostenibles Para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua**, que permite la coordinación social e institucional en el desarrollo de procesos de conservación y participación comunitaria, en la gestión integral del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y la gestión de la información y el conocimiento ambiental; con una intervención activa y participativa de las comunidades que viven en los territorios, desde el saber ancestral y una visión ecosistémica de la conservación.

La estrategia **Entornos Sostenibles Para la Seguridad Hídrica y la Gobernanza del Agua**, es un mecanismo a través del cual se promueven acciones de fortalecimiento ambiental y de participación comunitaria en conjunto con las organizaciones presentes en el territorio CAR aledañas a *las microcuencas*, para impulsar las acciones de conservación y *restauración* que contribuyan con la producción sostenible, la adaptación al cambio climático y la protección de los ecosistemas productores de agua por medio de la suscripción de acuerdos de conservación.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

En el marco de la celebración del **Día Mundial del Agua**, La corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, quiere reconocer las organizaciones comunitarias que se han dedicado a la conservación de sus fuentes abastecedoras de los acueductos rurales.

Por esto, lanzamos la convocatoria para seleccionar las tres mejores organizaciones comunitarias que Realicen acciones de conservación ambiental en el área de influencia de la microcuenca y demuestren su impacto en calidad y cantidad del recurso hídrico.

El reconocimiento será de 80 millones de pesos, para realizar acciones de conservación y restauración plasmadas en un Plan de Adecuación Ambiental Participativo, el cual se desarrolla con el acompañamiento de nuestros profesionales y será efectivo por medio de suscripción de acuerdos de conservación, en función de fortalecer la participación comunitaria de su entorno sostenible para la gobernanza del agua, considerándola como el elemento base de la vida, de interés colectivo y conector del territorio.



3. ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Para el desarrollo de la convocatoria se podrán postular las organizaciones comunitarias que mejores acciones de conservación hayan realizado sobre la fuente hídrica, podrán participar las juntas administradoras del recurso hídrico y/o acueductos rurales presentes en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional De Cundinamarca – CAR, y se deben postular a través de las Juntas de Acción Comunal, organizaciones con quienes se suscribirán Convenios Solidarios.

4. REQUISITOS DE FORMALIZACIÓN

Los requisitos de formalización que las organizaciones deben cumplir para postularse a la convocatoria “CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DEL AGUA” se relacionan a continuación:

- Rut de la Organización (Del año 2013 o posterior, actualizado con los nuevos códigos CIU de la DIAN).
- RUT Representante Legal (actualizado con los nuevos códigos CIU de la DIAN y código 22 en responsabilidades: “22. Obligado a declarar a nombre de terceros”).
- Certificación de existencia y representación legal (Cámara de Comercio, IDACO o Gobernación de Boyacá No mayor a 30 días).
- Copia de Estatutos de la ORGANIZACIÓN, completos y debidamente firmados. Nota: Si los estatutos permiten suscribir contratos o convenios al Representante Legal **iguales o mayores a 60 salarios mínimos mensuales legales vigentes**, NO es necesario anexar Acta de Asamblea y Listado de participación. Si los montos de autorización de contratación según estatutos son menores a 60 salarios mínimos mensuales, se requiere autorización de la Junta Directiva o Asamblea de la Organización (según el caso), y es necesario diligenciar el acta y listado respectivo.
- Declaración juramentada de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades firmada por el Representante Legal.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del tesorero.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría (Organización, presidente y tesorero).
- Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría (Organización, presidente y tesorero).



- Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional (presidente y tesorero).
- Certificados de experiencia en la participación y/o ejecución de proyectos comunitarios y/o ambientales.
- Paz y Salvo de la JAC por concepto de seguridad social y parafiscales firmado por el representante legal
- Certificación Bancaria
- Permiso otorgado de concesión de aguas radicado ante la CAR.

NOTA: Estos requisitos de formalización serán solicitados previamente a la visita de verificación técnica a las 10 organizaciones que sean preseleccionadas.

5. POSTULACIÓN

Para su postulación es necesario dirigirse al siguiente enlace, donde se encuentran los requisitos técnicos a tener en cuenta, allí debe diligenciar, responder y adjuntar la documentación requerida en el formulario de postulación de la “Celebración del Día Internacional del Agua”

LINK. <https://forms.gle/XWeaVU7uHsXvsHPMA>

Por lo tanto, una vez que las Organizaciones cumplen con la presentación completa de la documentación de formalización y postulación requerida, se procede a la evaluación y selección de 10 Entornos en los que se destacan las actividades de conservación y restauración hídrica, para realizar visita técnica de verificación.

6. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE POSTULADOS

El Comité de Evaluación estará conformado por profesionales de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano y un representante del área técnica de la Dirección de Gestión y Ordenamiento Ambiental Territorial DGOAT, quienes posterior al cierre de la convocatoria se encargarán de la valoración de las propuestas presentadas en los términos definidos.

La corporación seleccionará las 3 Juntas de Acción Comunal de acuerdo a los criterios técnicos de evaluación previamente definidos en el documento de calificación anexo a esta convocatoria. (Anexo 1)



7. CAUSALES DE NO SELECCIÓN

Las siguientes situaciones serán consideradas causales de no selección en la presente convocatoria:

- Cuando no se presenten los documentos solicitados en el numeral 4- Requisitos de formalización.
- Cuando la postulación sea realizada por otro medio diferente al formulación descrito en el presente documento
- Cuando se compruebe falsedad en la información suministrada por el proponente, inexactitud de la información suministrada, o en la contenida en los documentos certificados anexos a la postulación, que serán objeto de evaluación.
- Cuando se presenten inconsistencias o irregularidades en la información, para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.
- Hallarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la ley para suscribir el convenio.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TIEMPO
Publicación de la convocatoria y TDR	Viernes 22 de marzo de 2024.
Apertura del aplicativo web para la postulación	La plataforma para la recepción de las organizaciones postulantes se encuentra en el siguiente link (https://forms.gle/XWeaVU7uHsXvsHPMA), y estará habilitada desde EL 22 de marzo 2024 hasta el lunes 30 de abril de 2024
Evaluación de las postulaciones	Se realizará la evaluación de las postulaciones desde el 01 hasta el viernes 17 de mayo de 2024 . De esta evaluación se seleccionan 10 organizaciones con el mayor porcentaje.
Visita de verificación	Se realizará visita de verificación a 10 organizaciones entre el jueves 23 al viernes 31 de mayo del 2024
Publicación de resultados de la convocatoria	El Miércoles 5 de junio de 2024 en la celebración del Día del Medio Ambiente se publicarán las 3 organizaciones seleccionadas



11. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Luego del proceso de revisión de las postulaciones recibidas, la corporación publicará a través de los sitios web oficiales los resultados del proceso de evaluación y adelantará en un evento protocolario el reconocimiento a las 3 Juntas de Acción Comunal Seleccionadas, en el marco de la celebración del Día Mundial Del Medio Ambiente.

Nota: Una vez entregados los reconocimientos, el equipo de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano DCASC, realizará la firma del acuerdo de conservación e implementará la metodología definida en el Plan de Adecuación Ambiental Participativo que contemplará entre otras las siguientes acciones:

Participación Comunitaria: Se establecen convenios comunitarios de conservación de los recursos naturales y se generan acciones alrededor del rescate de saberes ancestrales, narrativas comunitarias relacionadas con la forma de vivir, habitar e interactuar en su territorio por un objetivo definido “conservación y restauración de las microcuencas”.

- Talleres de fortalecimiento socio ambiental
- Inventario de flora y fauna

Conservación Participativa de Recursos Naturales: Realizar gestión ambiental de los recursos naturales y su entorno ecosistémico, por medio de la implementación de diversas acciones ambientales en concertación con la comunidad, que garantice una gestión integral entre lo ambiental y lo social de su microcuenca, generando impactos positivos medioambientales en el territorio.

- Aislamiento Protector con cerca tradicional
- Aislamiento Protector con cerca viva
- Enriquecimiento Protector
- Enriquecimiento Natural
- Conectividad Forestal

Producción Sostenible Participativa: Promoción de actividades económicas alternas sostenibles ambientalmente de manera conjunta con la comunidad, y/o gestionar diferentes estrategias para el mejoramiento sostenible de las actividades económicas ya presentes en el territorio.

- Parcelas Agroforestales
- Apicultura
- Instalación de bebederos
- Instalación de Tanques de almacenamiento



- Kit para monitoreo de fuentes hídricas
- Entrega de equipamiento para la disposición y almacenamiento temporal de empaques y/o residuos derivados de las actividades agropecuarias.

Nota: Dichas actividades son estrategias de gestión ambiental propuestas por la Corporación, no obstante, de identificarse una nueva actividad en territorio por los técnicos y la comunidad, y que apunte al cumplimiento del objetivo del programa y del componente, se podrá llevar a cabo.

Anexo 1. Documento de calificación LINK <https://drive.google.com/file/d/1rkEkrG6RBRM-TSCDdJIRU4OI0QlqbS8y/view?usp=sharing>